011 4342-5128 camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

CÁMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Circular N° 49 : **Abril de 2020**

Novedades impositivas y previsionales

El 2 de abril han sido publicadas una importante cantidad de medidas. A continuación detallamos y explicamos aquellas que tienen vinculación con nuestro sector.

Prórroga feria fiscal extraordinaria AFIP

A través de la Resolución General AFIP Nº 4.692 se extiende a los días comprendidos entre el 1º y el 12 de abril, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinaria. Recordamos que entre dichas fechas no se computarán los plazos procedimentales en materia impositiva, de los recursos de la seguridad social y aduanera.

Prórroga vencimiento pago a cuenta de bienes personales

A través de la Resolución General AFIP Nº 4.691 se prorroga al 6 de mayo de 2020 el plazo para ingresar el pago a cuenta del impuesto sobre los bienes personales que debe ser abonado por los contribuyentes alcanzados por el impuesto que sean titulares de bienes en el exterior y no realicen la repatriación del 5% de los mismos.

CABA – Suspensión de plazos procedimentales

A través de la Resolución 151/2020 de la AGIP se establece que en el ámbito de la misma no se computan, respecto de los plazos procedimentales, los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 1º y 13 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

IMPORTANTE: Ante reiteradas consultas recibidas, informamos que hasta este momento tanto los vencimientos de presentación de declaraciones juradas como del pago de impuestos recaudados por AFIP, con las excepciones comunicadas entre ayer y hoy, NO han sido prorrogados por el momento.